

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 11:30 horas del día 27 de Mayo del año dos mil veinticuatro, en la oficina de la Comisión de Pre-Adjudicación del Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada N° 3186 punto 6°, el Esc. Julio C. Isa y la Cra. Amelia Rita Rodríguez. Se considera la oferta presentada en la Licitación Privada N°42/24, que se tramita por Expediente N°3146 -Año 2024-caratulado: "Oficina de Compras y Suministros S/Solicitud de Provisión - (Vales de Combustible)". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 10, con lo dispuesto en el art. 3° de la Resolución de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia N° 83/24 Adm. (Página 9), invitándose a las siguientes firmas del ramo: AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO; LA ESTACION SA; YUNKA COMBUSTIBLES SA Y ALABERT ANTONIA. Obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en páginas 38 Y 38 vta., cotización de la siguiente firma: SOBRE N°1: Corresponde a la firma YUNKA COMBUSTIBLES SA. Que analizada la misma, esta Comisión aconseja de común acuerdo ADJUDICAR a la firma YUNKA COMBUSTIBLES SA el ítem 01, por única oferta, por ajustarse al pliego y a lo solicitado, según el informe técnico obrante en página 42, de conformidad a lo establecido por el Art. 48 2do. párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77.-----  
No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 12:00 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados. -----

Cra. Amelia R. Rodríguez

Esc. Julio C. Isa